



RESOLUCIÓN DE INICIO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE, APROBACIÓN DE CONVOCATORIA, AUTORIZACIÓN DEL GASTO, Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Expediente HJAR 001-4-2020

Derivado del Acuerdo Marco SC/16-16 Suministro de medicamentos Grupo L, "Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores"



ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 24 de julio de 2017, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se adjudicó el Acuerdo Marco SC/16-16 para el suministro de Medicamentos Grupo L, "Terapia Antineoplásica y agentes inmunomoduladores" para su utilización común por los Hospitales dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias. Dicho acuerdo tiene una duración de 24 meses desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2019. De esta adjudicación quedó excluido el lote nº 1, al interponer Mundipharma Pharmaceuticals, S.L. recurso especial frente a la propuesta de exclusión adoptada por la mesa de contratación el 11 de abril de 2017 y solicitar como medida cautelar la suspensión provisional del procedimiento hasta la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Segundo.- El Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, el 2 de octubre de 2017 resuelve la adjudicación del Acuerdo Marco SC/16-16 suministro de "Medicamentos Grupo L, Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores" para el lote número 1 "Bendamustina vial para inyección", seleccionando a las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco y por Resolución de 10 de enero de 2019 autoriza la sucesión del contrato por escisión parcial de PFIZER GEP S.L.U. a favor de PFIZER, S.L.U.

Tercero.- Con fecha 5 de agosto de 2019, el Director Gerente del SESPA, número de resolución 3.976, resuelve prorrogar el contrato del Acuerdo Marco para el suministro de medicamentos Grupo L "Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores" para los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 19 para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2019 y el 31 de mayo de 2020 (9 meses), con las empresas y por los precios unitarios reflejados en la Resolución.

Cuarto.- Con fecha 05 de octubre de 2019, el Director Gerente del SESPA, resuelve prorrogar el contrato del Acuerdo Marco para el suministro de medicamentos Grupo L "Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores" lote 1 "Bendamustina vial para inyección", número de Resolución 4859, para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de mayo de 2020 (7 meses), con las empresas y por los precios unitarios reflejados en la Resolución.

Quinto.- En el Acuerdo Marco SC/16-16 no han sido fijados todos los términos, por lo que la adjudicación de los contratos derivados se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 198.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula 14 del PCAP rector del A.M.

Sexto.- Con el fin de atender las necesidades del Servicio de Farmacia para dar cobertura asistencial a las distintas patologías del Hospital de Jarrío, resulta necesario contratar la adquisición de "Medicamentos Grupo L" para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2020. La Facultativo Especialista de Área del Servicio de Farmacia del Hospital de Jarrío, en su escrito de fecha 18 de noviembre de 2019, indica el número de unidades, de los lotes 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 17, y 19 objeto de esta licitación, que se precisan para atender las necesidades del Servicio durante el periodo comprendido entre el 1 de enero o desde la fecha de formalización del contrato si ésta fuese posterior al 1 de enero y el 31 de mayo de 2020, teniendo en cuenta la actividad diagnóstica del Área Sanitaria I. En informe de 20 de enero de 2020, se justifica la necesidad de adquirir estos medicamentos en la cantidad y por el periodo de tiempo establecidos por la Facultativo del Servicio de Farmacia en su escrito de fecha 18 de noviembre de 2019.

Séptimo.- El presupuesto de licitación del contrato, por lotes, calculado en función del número máximo de unidades a adquirir y teniendo en cuenta los precios unitarios máximos de adjudicación del Contrato Marco SC/16-16, es el establecido en el siguiente cuadro:



Lote	Producto	Nº unidades	Precio unitario máx. licitación (IVA excluido)	Importe total (IVA excluido)	4% IVA	Importe total (IVA incluido)
1	Bendamustina vial para inyección	6.000	0,57000	3.420,00 €	136,80 €	3.556,80 €
4	Gemcitabina vial para inyección diluida	13.629	0,00750	102,22 €	4,09 €	106,31 €
5	Capecitabina cápsula/comprimido	2.700.216	0,00080	2.160,17 €	86,41 €	2.246,58 €
6	Vinorelbina vial para inyección	277	0,28000	77,56 €	3,10 €	80,66 €
7	Vinorelbina cápsula/comprimido	1.686	1,92100	3.238,81 €	129,55 €	3.368,36 €
9	Paclitaxel vial para inyección	6.924	0,07300	505,45 €	20,22 €	525,67 €
10	Doxorubicina vial para inyección diluida	2.000	0,10000	200,00 €	8,00 €	208,00 €
17	Interferon beta-1b jeringa precarg/cartucho/pluma vial con jeringa	88.637	0,09780	8.668,70 €	346,75 €	9.015,45 €
19	Tacrolimus cápsula/comprimido	215	0,15400	33,11 €	1,32 €	34,43 €
				18.406,02 €	736,24 €	19.142,26 €

La financiación de este expediente se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria: 9701100/412B/221022.

Octavo.- Constan en el Acuerdo Marco SC/16-16 documentos contables "RC" para el Área Sanitaria I, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2020, por los siguientes importes:

Lote	Producto	Importe documento RC acuerdo marco SC 16/16
1	Bendamustina vial para inyección	9.935,74 €
4	Gemcitabina vial para inyección diluida	106,31 €
5	Capecitabina cápsula/comprimido	2.246,58 €
6	Vinorelbina vial para inyección	80,95 €
7	Vinorelbina cápsula/comprimido	3.369,72 €
9	Paclitaxel vial para inyección	525,71 €
10	Doxorubicina vial para inyección diluida	208,04 €
17	Interferon beta-1b jeringa precarg/cartucho/pluma vial con jeringa	9.015,50 €
19	Tacrolimus cápsula/comprimido	34,51 €

Noveno.- Consta en el expediente informe definitivo 3-2019/MVA/Aprobación emitido por la Unidad de Control Financiero Permanente III, de fecha 11.02.2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Según lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 51 y 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), los expedientes han de iniciarse por acuerdo del órgano competente en materia de contratación.

Segundo.- De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y el artículo 15.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, creadora del Servicio de Salud, la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias es el órgano de contratación dentro de su ámbito competencial.

Tercero.- A tenor de lo establecido en el punto quinto de la Resolución de 3 de agosto de 2012 (BOPA nº 182 de 06/08/2012) de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del



Servicio de Salud del Principado de Asturias, la competencia para la tramitación del presente expediente corresponde a la Gerencia del Área Sanitaria I.

Cuarto.- La contratación proyectada tiene carácter administrativo y naturaleza de suministro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 19.1 y 9 del TRLCSP.

Quinto.- El presente expediente ajustará su procedimiento al artículo 198.4 del TRLCSP.

Sexto.- Acuerdo Marco SC/16-16 tramitado por los Servicios centrales del SESPA para la adquisición del suministro de Medicamentos Grupo L, "Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores".

Séptimo.- Resoluciones del Director-Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias números 3.976 por la que se prorroga el contrato del Acuerdo Marco para el suministro de medicamentos Grupo L "Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores" lotes (2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 19) y 4.859 por la que se prorroga el contrato del Acuerdo Marco para el suministro de medicamentos L (lote 1) de fechas 5 de agosto y 7 de octubre de 2019, respectivamente.

Octavo.- La contratación de este suministro se realizará por tramitación ordinaria, al no concurrir ninguno de los supuestos previstos en los artículos 112 y 113 del TRLCSP.

A la vista de la propuesta formulada por la Jefa del Servicio de Suministros del Área Sanitaria I,

RESUELVO

Primero.- Iniciar la tramitación del expediente de contratación derivada del Acuerdo Marco SC 16/16, **HJAR 001-4-2020**, cuyo objeto es la adquisición de Medicamentos grupo L "Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores" lotes 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 17 y 19, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital de Jarrío, para el periodo comprendido desde la formalización de los contratos hasta el 31 de mayo de 2020.

Segundo.- Que el expediente de contratación se tramite según lo establecido en el artículo 198.4 del TRLCSP y la cláusula 14 del Acuerdo Marco SC/16-16, por tramitación ordinaria, para el periodo comprendido entre la formalización del contrato hasta el 31 de mayo de 2020, por lotes, a precios unitarios y con los criterios de valoración establecidos en la cláusula 14.3 del PCAP.

Tercero.- La aprobación del expediente de contratación **HJAR 001-4-2020**, derivado del Acuerdo Marco SC/16-16 cuyo objeto es la contratación del suministro de Medicamentos grupo L "Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores", por lotes y a los precios unitarios que se relacionan en el siguiente cuadro, para el periodo comprendido desde la formalización de los contratos hasta el 31 de mayo de 2020 y con destino al Servicio de Farmacia del Hospital de Jarrío. Importe máximo de licitación: 18.406,02 € (IVA excluido).

Lote	Producto	Nº unidades	Precio unitario máx. licitación (IVA excluido)	Importe total (IVA excluido)	4% IVA	Importe total (IVA incluido)
1	Bendamustina vial para Inyección	6.000	0,57000	3.420,00 €	136,80 €	3.556,80 €
4	Gemcitabina vial para Inyección diluida	13.629	0,00750	102,22 €	4,09 €	106,31 €
5	Capecitabina cápsula/comprimido	2.700.216	0,00080	2.160,17 €	86,41 €	2.246,58 €
6	Vinorelbina vial para Inyección	277	0,28000	77,56 €	3,10 €	80,66 €
7	Vinorelbina cápsula/comprimido	1.686	1,92100	3.238,81 €	129,55 €	3.368,36 €
9	Paclitaxel vial para Inyección	6.924	0,07300	505,45 €	20,22 €	525,67 €
10	Doxorubicina vial para Inyección diluida	2.000	0,10000	200,00 €	8,00 €	208,00 €
17	Interferon beta-1b jeringa precarg/cartucho/pluma vial con jeringa	88.637	0,09780	8.668,70 €	346,75 €	9.015,45 €
19	Tacrolimus cápsula/comprimido	215	0,15400	33,11 €	1,32 €	34,43 €
				18.406,02 €	736,24 €	19.142,26 €



Cuarto.- La aprobación de un gasto, para los lotes objeto de licitación, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 9701100 G/412B/221022, según el siguiente desglose:

Lote	Producto	Importe licitación (IVA excluido)	4% IVA	Importe licitación (IVA incluido)
1	Bendamustina vial para inyección	3.420,00 €	136,80 €	3.556,80 €
4	Gemcitabina vial para inyección diluida	102,22 €	4,09 €	106,31 €
5	Capecitabina cápsula/comprimido	2.160,17 €	86,41 €	2.246,58 €
6	Vinorelbina vial para inyección	77,56 €	3,10 €	80,66 €
7	Vinorelbina cápsula/comprimido	3.238,81 €	129,55 €	3.368,36 €
9	Paclitaxel vial para inyección	505,45 €	20,22 €	525,67 €
10	Doxorubicina vial para inyección diluida	200,00 €	8,00 €	208,00 €
17	Interferon beta-1b jeringa precarg/cartucho/pluma vial con jeringa	8.668,70 €	346,75 €	9.015,45 €
19	Tacrolimus cápsula/comprimido	33,11 €	1,32 €	34,43 €
		18.406,02 €	736,24 €	19.142,26 €

Quinto.- La aprobación del *modelo de convocatoria* a utilizar, para participar en este procedimiento.

Sexto.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando a las empresas seleccionadas en la *fase primera* del Acuerdo Marco SC/16-16, a participar en el procedimiento de contratación derivada **HJAR 001-4-2020**.

Jarrio, 13 de febrero de 2020

La Gerente del Área Sanitaria I

Bárbara González de Cangas